Comentarios del Perú sobre la Encuesta Principios Rectores Empresas y Derechos Humanos: plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos

1. **ENCUESTA SOBRE PLAN DE ACCIÓN NACIONAL SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS**

Los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos constituyen el principal instrumento de las Naciones Unidas para prevenir la vulneración de los derechos fundamentales de las personas en el desarrollo de la actividad empresarial. A efectos de brindar una protección integral, estos principios se dividen según tres ejes estratégicos: proteger, respetar y remediar.

La protección es la obligación del Estado de impedir cualquier vulneración de derechos humanos de las personas que se encuentran en su jurisdicción. Para ello, debe garantizar un marco normativo adecuado, a fin de que las empresas puedan desarrollar sus actividades sin afectar los derechos fundamentales de los ciudadanos. Y, al mismo tiempo, promover la creación de mecanismos que permitan denunciar, investigar y sancionar cualquier acto contrario a estas disposiciones.

En cuanto a la obligación de respetar, esta concierne directamente a las empresas, las cuales no deben afectar los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades. Para ello, es necesario que las empresas posean políticas y lineamientos internos que les permitan actuar acorde con las obligaciones impuestas por la normativa nacional e internacional. Con ello, se desea evitar y reducir al mínimo el impacto de la actividad empresarial en la zona de operaciones, y promover una acción empresarial socialmente responsable y respetuosa de los derechos humanos.

Finalmente, los Principios Rectores se organizan bajo el eje estratégico de reparación, la cual busca subsanar el impacto negativo que determina actividad empresarial pudo haber tenido en su zona de desarrollo. Cabe señalar que, a fin de cumplir con una reparación adecuada, es necesario conocer las especificidades de la región o lugar donde se está ejerciendo la actividad empresarial y los grupos en mayor situación de vulnerabilidad. Asimismo, tanto los Estados como las empresas, deben crear mecanismos y procedimientos para que la ciudadanía pueda interponer sus reclamos y recibir una respuesta rápida y adecuada.

Cabe señalar, además, que los principios organizados en estos tres ejes estratégicos son de dos tipos. Por un lado, los principios fundacionales que buscan reducir el impacto que la actividad empresarial pueda tener en los derechos humanos. Y, por el otro, los principios operativos que contienen los compromisos de las empresas y los Estados para trabajar en el cumplimiento de la obligación de protección.

En el Perú, se vienen dando pasos importantes para la adopción de los Principios Rectores y la elaboración de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. De este modo, en el 2011 se creó el Grupo de Trabajo sobre Principios Voluntarios, espacio de reflexión y análisis para contribuir a la implementación de estos principios en el país. Está compuesto por representantes de veintiséis instituciones, incluyendo Ministerios, empresas, organizaciones de la sociedad civil, embajadas y organismos internacionales. En el tiempo transcurrido, se han realizado diversas actividades de capacitación y difusión de los Principios Voluntarios, como primer paso en la construcción de un marco normativo y operativo nacional en materia de empresas y derechos humanos.

Desde el Ministerio del Interior, esta experiencia de trabajo articulado nos ha permitido contar con información y análisis de situaciones de conflictividad y orden público en diversas zonas del país, permitiéndonos actuar en la prevención de crisis. Además, permite amplificar los resultados de nuestro trabajo, con el apoyo de la sociedad civil y las organizaciones internacionales. De igual modo, se viene impulsando la capacitación de actores estatales en seguridad y derechos humanos, creando las bases para la implementación de los Principios Rectores.

Cabe señalar que en el mes de julio del presente año, el Ministerio del Interior, en colaboración con la Embajada de Suiza en el Perú y la organización de la sociedad civil Socios Perú, organizó el evento “Avances en la Implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos”. Este contó con la participación de los invitados Amerigo Incalcaterra, Representante Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Dante Pesce González, Miembro del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, y Juan Carlos Restrepo, Miembro de la Junta Directiva del Comisión Minero Energético de Colombia.

Por parte del Estado peruano, participó el Ministro del Interior, el Defensor del Pueblo, el Jefe de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, los representantes de los diversos sectores que trabajan en la materia, la Policía Nacional del Perú, las empresas privadas, las organizaciones de la sociedad civil y los y las Embajadores y representantes de Suiza, Colombia, Canadá, Países Bajos, Reino Unido y Australia. De igual modo, se encontraron presentes los representantes de las organizaciones internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

El evento se desarrolló en dos partes. En primer lugar, se llevó a cabo un desayuno de trabajo donde los invitados presentaron exposiciones en torno a los Principios Rectores, los Planes de Acción Nacionales y la experiencia colombiana. Luego de ello, los asistentes pudieron compartir sus apreciaciones y comentarios, así como el compromiso del nuevo Gobierno por promover y afianzar este tema como parte de la gestión pública. En horas de la tarde, se realizó un seminario abierto al público que permitió plantear debates en torno a la adhesión a los Principios Rectores por parte del Estado peruano y los pasos a seguir para la construcción del primer Plan de Acción Nacional.

En ese sentido, en este nuevo Gobierno se tiene la voluntad política de seguir trabajando en la materia, impulsando la presencia de los diversos sectores en los distintos espacios de trabajo. En consecuencia, se promoverá la formulación de un Plan Nacional de Acción, como documento de política pública que permita dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en la protección de los derechos humanos en el marco de las actividades empresariales.

1. **CONCLUSIONES**

Desde el Estado peruano se reconoce la importancia de los Principios Rectores como directrices que regulan la actividad empresarial y la protección de los derechos humanos. En efecto, estos permiten orientar las acciones del Estado y de las organizaciones empresariales para proteger, respetar y reparar cualquier vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos ocurrida en el marco de una actividad empresarial. De este modo, promueven el resguardo de la persona humana y su dignidad, y la construcción de una sociedad democrática.

Al respecto, cabe reconocer los avances realizados por el Estado peruano en la materia, especialmente con la participación en el Grupo de Trabajo sobre Principios Voluntarios y la realización de eventos de capacitación y difusión, los cuales han contado con la presencia de representantes de las Naciones Unidas. De este modo, en colaboración con la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las empresas privadas y las misiones diplomáticas en el Perú, se seguirá trabajando en torno a la implementación de los Principios Rectores y la construcción de una Plan de Acción Nacional para el Perú.